

# Consulta Pública Previa sobre el proyecto de Decreto Legislativo del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

**Organismo:** Consejería de Fomento - **Estado:** Abierto

La buena práctica administrativa y los principios de accesibilidad, transparencia y participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, aconsejan, a través de este Portal de Participación, sustanciar consulta pública con carácter previo a la elaboración de anteproyectos y proyectos de ley y reglamentos, dando asimismo aplicación al Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 28 de febrero de 2017 ([https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2017/03/08/pdf/2017\\_2376.pdf&tipo=rutaDocm](https://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2017/03/08/pdf/2017_2376.pdf&tipo=rutaDocm)), por el que se adoptan medidas para habilitar la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración normativa.

**Enlace permanente:** <https://participacion.castillalamancha.es/node/1210>

([/facebook](#)) ([/twitter](#))

(<https://www.addtoany.com/share?url=https%3A%2F%2Fparticipacion.castillalamancha.es%2Fparticipacion%2Fconsulta-publica-previa-sobre-el-proyecto-refundido&title=Consulta%20P%C3%BAblica%20Previa%20sobre%20el%20proyecto%20de%20Decreto%20Legislativo%20del%20Texto%20Refundido%20>)



FASE DE INICIO  
14/09/2021



FASE DE PARTICIPACIÓN  
14/09/2021 - 03/10/2021



FASE DE RETORNO  
04/10/2021 - 18/10/2021

## Fase de Participación

### Antecedentes de la norma:

La normativa autonómica vigente de rango legal en materia de urbanismo está constituida por el Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, que, desde su entrada en vigor, ha sido modificado por las siguientes normas:

- La Ley 8/2014, de 20 de noviembre, por la que se modifica la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha.
- La Ley 3/2016, de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-La Mancha.
- La Ley 3/2017, de 1 de septiembre, en materia de gestión y organización de la Administración y otras medidas administrativas.
- La Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha.
- La Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas.

Esta última norma lleva a cabo una ambiciosa modificación del vigente Texto refundido que afecta a 60 preceptos incluyendo asimismo una modificación de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha.

### Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma:

El principal problema que se pretende solventar con la elaboración de un texto refundido es clarificar el marco normativo en materia de urbanismo que se ha visto repetidamente alterado.

### Necesidad y oportunidad de su aprobación:

El texto responde a la necesidad de dar cumplimiento al mandato contenido en la Disposición final primera "Otorgamiento de delegación legislativa" de la Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas, que autoriza al Consejo de Gobierno a elaborar y aprobar un texto único del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, que incorpore las modificaciones introducidas en él por la citada ley.

La autorización de refundición, que comprende también la regularización, aclaración y armonización de las disposiciones legales objeto de la misma, deberá ejercerse en el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de esta norma.

### Objetivos de la norma:

La refundición a llevar a cabo no es una mera consolidación sino una tarea técnica dirigida a sustituir disposiciones con rango legal vigentes, derogándolas, por un único texto normativo que las regularice, aclare y armonice de modo entendible, sistemático y coherente.

Elo supone la posibilidad de alterar la sistemática de la ley y la literalidad de los textos para su depuración, clarificación y armonización, pero sin que el texto refundido que se apruebe pueda incluir innovaciones o modificaciones del marco legal refundido, introducir nuevos mandatos jurídicos inexistentes con anterioridad o excluir mandatos jurídicos vigentes (tal y como ha señalado el Consejo de Estado, entre otros, en su dictamen 1.019/2015, de 15 de octubre).

### Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias:

No se han planteado alternativas no regulatorias dado que la elaboración del texto obedece al mandato contenido en la Disposición final primera "Otorgamiento de delegación legislativa" de la Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas.

([/facebook](#)) ([/twitter](#))

(<https://www.addtoany.com/share?url=https%3A%2F%2Fparticipacion.castillalamancha.es%2Fparticipacion%2Fconsulta-publica-previa-sobre-el-proyecto-refundido&title=Consulta%20P%C3%BAblica%20Previa%20sobre%20el%20proyecto%20de%20Decreto%20Legislativo%20del%20Texto%20Refundido%20>)

Añadir nuevo comentario

Para poder participar necesitas acceder al portal con su usuario y contraseña. Puedes consultar más información de como participar en la sección "Cómo participar (/node/710)".

### Gobierno Abierto y Transparente



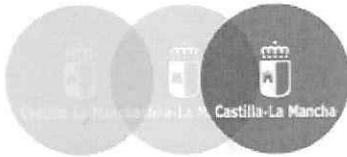
(<https://www.castillalamancha.es/certificados>)



### Unión Europea

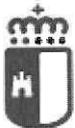
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

(<https://fondosestructurales.castillalamancha.es/>)



### Portal de Transparencia de Castilla-La Mancha

(<https://transparencia.castillalamancha.es>)



(<https://castillalamancha.es>)

### Castilla-La Mancha

[Accesibilidad \(/accesibilidad\)](#) [Aviso Legal \(https://www.castillalamancha.es/avisolegal\)](https://www.castillalamancha.es/avisolegal) [Protección de datos \(http://www.castillalamancha.es/protecciondedatos\)](http://www.castillalamancha.es/protecciondedatos) [¿Quieres contactar con nosotros? \(/contacto\)](#)